



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°.1.973.-
LITUECHE, 25 de Septiembre de 2013.-

DA N° 171
GRV/mrl
25/09/2013

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, artículo 10 numeral)7, letra) E. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizarle el control rutinario de la Revisión Técnica a ambulancia Hyundai placa patente CFPD-96.
- Que la revisión de este vehículo venció el 01 de Septiembre del 2013, Domingo día inhábil.
- Que, la Revisión Técnica de la Ambulancia, Modelo Hyundai, Placa Patente N° CFPD-96, venció el Primero de Septiembre de 2013, por lo que se debe tramitar para dar un buen funcionamiento.
- Que, dicha compra se realizara través del Sistema de Compras y Contratación Publica, mercado público.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase**, la renovación de revisión técnica de ambulancia, Modelo: H1 GL TC turbo 2.5, Placa Patente: CFPD-96, Marca: Hyundai, año 2010.
- 2.- **Gírese**, orden de compra a *SERVIDEN LTDA*, Rut.77.991.320-1, por un monto de \$ 12.150 (Doce mil ciento cincuenta pesos), impuestos incluidos.
- 3.- **Impútese**, el gasto al presupuesto del área salud año 2013. Cuenta 22.06.002.002.001

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde